



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 46888

DECRETO N° 3592.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

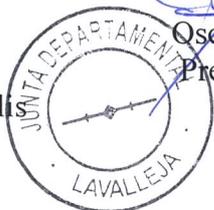
Artículo 1° - Las cooperativas de viviendas cuya modalidad de construcción sea por ayuda mutua o autoconstrucción de sus asociados, quedan exoneradas de los tributos, permisos y tasas que originen su construcción, quedando incluidos en la misma -cuando corresponda- los fraccionamientos en propiedad horizontal.

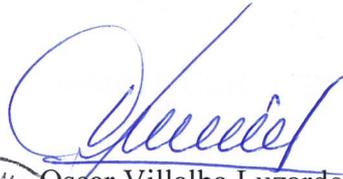
Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
noviembre del año dos mil diecinueve.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio